



## **NOTIFICACIÓN**

### *Addendum*

La siguiente comunicación, de fecha 29 agosto 2019, se distribuye a petición de la delegación de Chile.

---

La República de Chile comunica que en relación al Anexo Técnico de Sistemas de Medición, Monitoreo y Control, de la Comisión Nacional de Energía (CNE), notificado el 13 de marzo de 2019, bajo la signatura G/TBT/N/CHL/466, se informa que mediante la Resolución Exenta N° 468, del 12 de agosto de 2019, de la Comisión Nacional de Energía (CNE), se Fijó el Anexo Técnico de Sistemas de Medición, Monitoreo y Control de la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución, de conformidad al Artículo 35° del Decreto Supremo N° 11, de 2017, del Ministerio de Energía, publicada en el Diario Oficial el 22 de agosto de 2019.

<https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2019/08/22/42435/01/1636862.pdf>

---